

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PAC

Nro.- 042-A-GADMCCH-2022

Ing. Darwin Esmith Díaz Campoverde

Alcalde del Cantón Chaguarpamba

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16 del Artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, garantiza el derecho a la libertad de contratación, y, en el Art. 227 establece que “La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, el Art. 253 de la Constitución de la República menciona que la alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en adelante COOTAD señala: “Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...”

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 245 del COOTAD, se encuentra aprobado el presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chaguarpamba, para el ejercicio económico del año 2022, mediante la ordenanza respectiva; en igual manera su ejecución.

Que, el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece, “De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”, ello significa que se puede realizar reformas al PAC, en razón de las necesidades y circunstancias.

Que, el inciso segundo, del Art. 25 del Reglamento a la mencionada Ley dispone: “El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.”

Que, mediante memorándum N° 0110-GADM-CH-DP-RACC-2022 del 26 de Abril del 2022, suscrito por el Arq. Richard Antonio Córdova Cevallos, Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Chaguarpamba en su parte pertinente manifiesta: Visto memorándum Nro.- 175-SG-GADMCH-2022 de fecha 22 de Abril del 2022, suscrito por el Dr. Medardo Tenezaca, Secretario General del GAD Municipal, quien en su parte pertinente notifica con la resolución de autorización de traspasos de créditos Nro.- 040-A-GADMCCH-2022 de fecha 21 de Abril del 2022, en su fiel cumplimiento es necesario que se reforme el PAC.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Chaguarpamba, como entidad Autónoma y de Desarrollo, ha elaborado un Plan Anual de Contrataciones “PAC” para planificar y realizar la obra pública en el cantón, para lo cual se encuentra programado la ejecución de las obras cuatrimestralmente; sin embargo y pese a que existe dicha organización, en el desarrollo y ejecución de obras se hace necesario realizar una corrección al Plan Anual de Contratación, aprobado para el año 2022, a fin de ATENDER de forma inmediata los requerimientos presentado fortuitamente por la madre naturaleza, con el objeto de poder cumplir con la atención prioritaria en las diferentes vías que se encuentran afectadas por la época invernal y de esta forma los agricultores puedan sacar sus productos al mercado local, provincial y nacional.

Que, en vista de la solicitud realizada por el Departamento de Planificación del GAD Municipal del cantón Chaguarpamba, y la sumilla realizada por la máxima autoridad se procede la emitir la resolución que corresponda.

Que, basado en lo dispuesto en el literal i) del Art 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, que me permite resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a mi cargo y en uso de las facultades que me conceda la Constitución y las leyes pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación (PAC) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Chaguarpamba, correspondiente al año fiscal 2022, conforme las siguientes tablas solicitadas por el Arq. Richard Antonio Córdova Cevallos, Director de Planificación del GAD Municipal del cantón Chaguarpamba:

PROGRAMA 361

Función I: Servicios Comunales

Subprograma 1: Otros servicios comunales: Obras Públicas

1.- La partida presupuestaria 8.4.361.01.04 denominada “Maquinarias y Equipos” con código CPC 444260012 con un presupuesto inicial de \$ 134.464.29 sin incluir IVA se le reduce el valor de \$ 08.0000.00 sin incluir IVA y se modifica en el PAC en los ítems marcados en negrita:

Teléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

Email: gadchaguarpamba@outlook.es

Partida Presupuestaria	8.4.361.01.04
Código CPC	444260012
Tipo de compra	Bien
Detalle del producto	Maquinarias y Equipo
Cantidad Anual	1
Unidad	Unidad
Costo Unitario	\$ 126.464.29
Cuatrimestre	C1 C2 C3
Tipo de producto	Normalizado
Catálogo electrónico	NO
Procedimiento sugerido	Subasta Inversa Electrónica
Fondos BID	No
Tipo de régimen	Común
Tipo de presupuesto	Gasto Corriente

2.- La partida presupuestaria 7.7.361.02.01.01 denominada "Seguro de Bienes, muebles, inmuebles, maquinaria vehículos" con código CPC 7153303114 con un presupuesto inicial de \$ 31.250,00 sin incluir IVA se le reduce el valor de \$ 9.0000.00 sin incluir IVA y se modifica en el PAC en los ítems marcados en negrita:

Partida Presupuestaria	7.7.361.02.01.01
Código CPC	7153303114
Tipo de compra	Bien
Detalle del producto	Seguro de Bienes muebles, inmuebles maquinaria y vehículos
Cantidad Anual	1
Unidad	Unidad
Costo Unitario	\$ 22.250.00
Cuatrimestre	C1 C2 C3
Tipo de producto	No Normalizado
Catálogo electrónico	NO
Procedimiento sugerido	Licitación
Fondos BID	No
Tipo de régimen	Común
Tipo de presupuesto	Gasto Corriente

3.- La partida presupuestaria 7.3.361.05.04 denominada "Maquinarias y Equipos (Arrendamiento)" con Código CPC 548000014, con un presupuesto inicial de \$ 12.500.00 sin incluir IVA se le incrementa el valor de 17.000.00 sin incluir IVA y se modifica en el PAC en los ítems marcados en negrita:

Partida Presupuestaria	7.3.361.05.04
Código CPC	548000014
Tipo de compra	Servicio
Detalle del producto	Maquinaria y Equipo (arrendamiento)
Cantidad Anual	1
Unidad	Unidad
Costo Unitario	\$ 29.500.00
Cuatrimestre	C1 C2 C3
Tipo de producto	No Normalizado
Catálogo electrónico	NO
Procedimiento sugerido	Subasta Inversa Electrónica
Fondos BID	No
Tipo de régimen	Común
Tipo de presupuesto	Proyecto de Inversión

Teléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

Email: gadchaguarpamba@outlook.es

Programa 211

Función II: Servicio Social

Subprograma 1. Educación y Cultura

4.- La Partida presupuestaria 7.3.211.06.13 denominada "Capacitaciones y Talleres dirigido a niños y jóvenes" con código CPC 9290000121, con un presupuesto inicial de 300.00 incluido IVA, se le reduce el valor de \$ 300.00 incluido IVA; por lo tanto; se elimina la partida en el PAC.

Art. 2.- El encargado del portal correspondiente, proceda actualizar el PAC en el portal www.compraspublicas.gob.ec con la presente resolución.

Art. 3.- Disponer que la Encargada de Participación Ciudadana y Control Social, proceda a publicar en el portal correspondiente la presente resolución, para conocimiento de la ciudadanía, y de esta forma garantizar el principio de publicidad previsto en nuestra Carta Magna.

Art. 4.- Por Secretaría General, Notifíquese al Departamento de Compras Públicas, Planificación, Dirección Financiera y a los Departamentales que corresponda.

Es dado y firmado en la Alcaldía del cantón Chaguarpamba, a los 29 días del mes de Abril del 2022.- Notifíquese y Cúmplase.

Ing. Darwin Esmith Díaz Campoverde
ALCALDE DEL CANTÓN CHAGUARPAMBA

UNIDO Y PRÓSPERO
ADMINISTRACIÓN
2019-2023

Teléfono: (593) (07) (2600189) ext. 100 – 101 - 200

Dirección: Calle San Juan Bautista y Pasaje de 5 de Agosto Esquina.

Email: gadchaguarpamba@outlook.es